

Culiacán, Sin., noviembre 28 de 1995.

Para: CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
De: LIC. ALFREDO PALLARES.

Estimados compañeros:

Con la calificación de la elección del pasado día 12, en términos generales hemos concluido la fase de responsabilidad que tuvimos en la organización de ese suceso. A partir de hoy, entiendo que se inicia la preparación del siguiente proceso electoral que tendrá lugar dentro de 3 años con la elección del nuevo gobernador y la renovación, una vez más, del congreso y de las regidurías.

De acuerdo al Art. 49 de la Ley Estatal Electoral, en el ejercicio de nuestra responsabilidad seremos: *"Autoridad en la materia, profesionales en nuestro desempeño y autónomos en nuestras decisiones"*.

Precisamente, la profesionalidad nos exige iniciar ahora la preparación del nuevo proceso electoral. Me explico:

Cualquier empresa o institución seria, que se precie de ser profesional, al término de una actividad encomendada tiene que realizar una evaluación seria, profunda, formal, que le permita aprovechar las experiencias positivas que tuvo, para continuarlas y aún mejorarlas, y asimismo descubrir las fallas y errores para corregirlos.

Por lo tanto, veo necesario que se establezca un programa formal donde queden especificados aspectos, periodos concretos de tiempo y personas responsables de cada uno de ellos para que hagamos una revisión profesional del proceso que acaba de concluir.

A manera de ejemplo, enunciaré algunos de los aspectos pendientes que a mi juicio deben ser trabajados desde ahora y hasta antes de mayo del año de la próxima elección estatal.

1.- Hacer una evaluación de la actuación de cada uno de los Presidentes de los Consejos Distritales y Municipales, así como de la actuación de los Consejeros Ciudadanos, para poder determinar si los ratificamos en su cargo o los cambiamos.

2.- Establecer manuales de operación para hacer más expedito y eficiente el trabajo de los Consejos y los Departamentos Administrativos.

3.- Hacer una revisión de aquellos aspectos de la Ley Electoral que son ambiguos o aún contrarios al espíritu de ciudadanización y autonomía de los Consejos, de tal modo que, después de un estudio serio y formal, se puedan hacer las propuestas convenientes al Congreso para los cambios correspondientes a la Ley.

4.- Queda también pendiente el establecimiento de topes de campaña, con toda la problemática que ello implica, no sólo para fijar un límite, sino también para establecer un control eficaz.

5.- Presentar un proyecto de capacitación para nosotros como Consejeros Ciudadanos y para los Consejeros integrantes de los Consejos Distritales y Municipales. Por ejemplo, un programa sistemático sobre Derecho Electoral.

6.- Evaluar el trabajo de los Presidentes de Casilla, Secretarios y Escrutadores, para que en caso de que hayan hecho una labor satisfactoria, cumplamos con ellos lo que dice la Fracción VI del Art. 85 de la Ley Electoral y podamos capacitarlos con un programa estructurado y sistemático que, sin prisas y con oportunidad, les de la profesionalización que demanda su tarea.

7.- También falta revisar y completar el Reglamento del Consejo Estatal Electoral, que quedó pendiente después de las modificaciones que hizo el Tribunal Estatal Electoral.

8.- Muchas cosas más están pendientes. Mi propuesta concreta es que no dejemos a la improvisación el nuevo proceso electoral. La experiencia de la naturaleza humana nos indica que si dejamos las cosas "para después" o para "haber cuando nos vemos", etc., corremos el riesgo de que las experiencias puedan irse olvidando y habremos desperdiciado una oportunidad muy valiosa para avanzar en el proceso de democratización de nuestro estado. Pido que, coordinados por la Comisión Permanente, establezcamos los tiempos, formas y personas responsables para la evaluación del proceso que acabamos de terminar y, consecuentemente, para la preparación del nuevo proceso.

A t e n t a m e n t e

LIC. ALFREDO PALLARES.